

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Avuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono en la capital que responda de

L. Sr. Gobernador civil, está previsto, las

A todo recibo de anuncio acompañado de un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.444

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.094.290'98 pesetas, siendo la fianza provisional de 21.885'81 pesetas, equivalente al 2 %

de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario General de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 29 de abril de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono núm., según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha ... de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola, por Fuendejalón y El Pozuelo, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y letra)... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.434

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Alterar la calificación jurídica que, como bien patrimonial de propios, tiene actualmente el edificio del Teatro Principal de esta ciudad, por la de bien de dominio y servicio público, que por imperativo de la Ley le corresponde, y que se tome nota de

dicho acuerdo, en la forma que proceda, en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado número 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, advirtiéndose que contra dicho acuerdo podrán formularse, por quienes se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Zaragoza, 30 de abril de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.459

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO TERCERO

D. José Paricio Frontiñán, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Tercero de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Carlos Ortiz Fernández a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Rafael Ortiz Berges, mozo del reemplazo de 1958, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Carlos Ortiz Fernández: Edad cuando desapareció, 36 años; estatura regular; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba cerrada; boca regular; color sano; frente despejada; señas particulares, ninguna. Rópas que vestía cuando desapareció, se ignoran.

Zaragoza, 2 de mayo de 1958.—El Presidente, José Paricio Frontiñán.

Núm. 2.418

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE HUESCA

Subastas de aprovechamientos de maderas y leñas

El día 12 de mayo de 1958, a las doce de la mañana, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado

(Valenzuela, núm. 5, Zaragoza), tendrán lugar las subastas de maderas y leñas que se indican a continuación, procedentes de las limpiezas selvícolas realizadas en las choperas sitas en las riberas del río Gállego, en el término municipal de Zuera, en zonas propiedad del Estado y en zonas consorciadas con el Ayuntamiento de la localidad mencionada:

Monte: “Riberas Río Gállego” (propiedad del Estado).

Término municipal: Zuera.

Producto objeto de subasta: 1.812 metros lineales de madera de chopo.

Tasación: 9.060 pesetas.

Gestión técnica: 90'75 pesetas.

Monte: “Riberas Río Gállego” (zona consorciada).

Término municipal: Zuera.

Producto objeto de subasta: 1.098 metros lineales de madera de chopo.

Tasación: 5.490 pesetas

Gestión técnica: 70'30 pesetas.

Monte: “Riberas Río Gállego” (propiedad del Estado).

Término municipal: Zuera.

Producto objeto de subasta: 21 toneladas métricas de leña.

Tasación: 4.200 pesetas.

Gestión técnica: 141'10 pesetas.

Monte: “Riberas Río Gállego” (zona consorciada).

Término municipal: Zuera.

Producto objeto de subasta: 10 toneladas métricas de leña.

Tasación: 2.000 pesetas.

Gestión técnica: 67'20 pesetas.

Todas las subastas se verificarán por pliegos cerrados, que se podrán presentar hasta las once treinta horas de la mañana del día en que se celebran.

Se advierte que estos pliegos deberán ir debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Valenzuela, número 5, Zaragoza), y en el Ayuntamiento de Zuera.

El guarda de la zona indicada acompañará a quienes lo soliciten para mostrarles los productos objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1958. — El Ingeniero, Antonio Revuelta.

Núm. 1.723

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

Presupuesto para 1958

INGRESOS

RELACIÓN de las cantidades q ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1958, por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950, con indicación de las categorías respectivas y de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local y Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.

PARTIDOS PROFESIONALES	Categoría	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas extraordinarias — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Abanto	4. ^a	2.404'30	130'84	422'52	2.957'66
Cubel		2.095'70	79'16	362'48	2.537'34
Agón	3. ^a	1.807'45	127'60	322'51	2.257'56
Fréscano		2.005'43	70'—	345'91	2.421'34
Bisimbre		1.187'12	42'40	204'91	1.434'43
Aguarón	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Ainzón	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Alagón	3. ^a	10.000'—	1.200'—	1.866'66	13.066'66
Alconchel de Ariza	4. ^a	3.047'70	"	507'95	3.555'65
Torrehermosa		1.452'30	"	242'05	1.694'35
Alfamén	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Alfajarín	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Alhama de Aragón	3. ^a	4.469'46	429'06	816'42	5.714'94
Contamina		530'54	50'94	96'91	678'39
Almolda (La)	3. ^a	3.831'15	"	638'51	4.469'66
Valfarta		1.168'85	"	194'82	1.363'67
Almonacid de la Sierra	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Almunia de Doña Godina (La)	2. ^a	5.500'—	675'—	1.029'16	7.204'16
Alpartir	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Ambel	3. ^a	3.500'72	"	583'45	4.084'17
Talamantes		1.499'28	"	249'88	1.749'16
Anento	4. ^a	3.203'85	"	533'98	3.737'83
Lechón		1.296'15	"	216'02	1.512'17
Aniñón	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Añón	4. ^a	3.054'15	142'52	532'77	3.729'44
Alcalá de Moncayo		1.445'85	67'48	252'22	1.765'55
Aranda de Moncayo	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Arándiga	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Ariza	4. ^a	4.500'—	105'—	767'50	5.372'50
Asín	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Atea	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Ateca	2. ^a	5.500'—	270'—	961'66	6.731'66

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goria	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Los pagos extraordinarios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Azuara	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Badules	3. ^a	1.685'85	202'68	314'75	2.203'28
Fombuena		710'45	85'39	132'64	928'48
Romanos		1.501'55	179'53	280'18	1.961'26
Villahermosa		1.102'15	132'40	205'76	1.440'31
Bárboles	4. ^a	3.634'79	340'91	662'62	4.638'32
Pleitas		865'21	79'09	157'38	1.101'68
Bardallur	5. ^a	4.000'—	180'—	696'66	4.876'66
Belchite	2. ^a	5.500'—	135'—	939'16	6.574'16
Belmonte de Calatayud	3. ^a	2.612'10	388'44	500'09	3.500'63
Sediles		975'55	80'46	176'—	1.232'01
Torres de Berrellén		725'10	68'52	132'27	925'89
Villalba de Perejil		687'25	62'58	124'97	874'80
Biel	3. ^a	3.986'85	"	664'48	4.651'33
Fuencalderas		1.013'15	"	168'85	1.182'—
Biota	3. ^a	4.383'31	525'98	818'21	5.727'50
Malpica de Arba		616'69	74'02	115'12	805'83
Bijuesca	3. ^a	2.781'93	"	463'65	3.245'58
Berdejo		956'38	"	159'39	1.115'77
Torrelapaja		1.261'69	"	210'28	1.471'97
Boquiñeni	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Borja	2. ^a	9.944'28	438'45	1.730'45	12.113'18
Albeta		236'01	21'67	42'94	300'62
Buste (El)		359'02	36'86	65'98	461'86
Maleján		460'69	43'02	83'95	587'66
Brea de Aragón	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Bubierca	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Bujaraloz	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Bulbunte	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Bureta	5. ^a	4.000'—	270'—	711'66	4.981'66
Burgo de Ebro (El)	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Cabañas de Ebro	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Cadrete	4. ^a	2.960'10	"	493'35	3.453'45
Cuarte		1.539'90	"	256'65	1.796'55
Calatayud	1. ^a	12.000'—	1.000'—	2.166'66	15.166'66
Calatorao	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Calcena	3. ^a	3.431'51	"	571'92	4.003'43
Purujosa		1.568'49	"	261'41	1.829'90
Carenas	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Cariñena	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Caspe	2. ^a	11.000'—	675'—	1.945'83	13.620'83
Castejón de las Armas	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Castejón de Valdejasa	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Castiliscar	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goria	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas extraordinarias — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Cervera de la Cañada	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Cetina	3. ^a	5.000'—	480'—	913'33	6.393'33
Cinco Olivas	3. ^a	1.902'95	189'99	348'82	2.441'76
Alborge		1.455'83	76'50	255'39	1.787'72
Alforque		1.641'22	93'51	289'12	2.023'85
Codo	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Codos	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Cosuenda	4. ^a	4.500'—	105'—	767'50	5.372'50
Chiprana	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Daroca	2. ^a	9.638'20	98'33	1.621'92	11.358'45
Nombrevilla		252'18	5'91	43'—	301'09
Retascón		350'44	9'34	59'96	419'74
Balconchán		145'19	4'50	24'95	174'64
Valdehorna		216'15	6'72	37'15	260'02
Val de San Martín		402'84	10'20	68'84	481'88
Ejea de los Caballeros	2. ^a	11.000'—	2.450'—	2.241'66	15.691'66
Encinacorba	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Epila	3. ^a	10.000'—	720'—	1.786'66	12.506'66
Erla	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Escatrón	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Fabara	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Farasdués	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Fayón	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Frago (El)	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Frasno (El)	4. ^a	4.500'—	105'—	767'50	5.372'50
Fuendejalón	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Fuentes de Ebro	3. ^a	4.805'34	228'95	839'05	5.873'34
Rodén		194'66	11'04	34'28	239'95
Fuentes de Jiloca	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Gallocanta	4. ^a	2.857'50	"	471'21	3.328'71
Santed		1.028'76	"	171'46	1.200'22
Berrueto		613'94	"	102'33	716'27
Gallur	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Gelsa de Ebro	3. ^a	5.000'—	120'—	853'33	5.973'33
Gotor	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Grisén	4. ^a	2.395'96	"	399'33	2.795'29
Figueruelas		2.104'04	"	350'67	2.454'71
Herrera de los Navarros	2. ^a	4.966'55	"	827'76	5.794'31
Luesma		533'45	"	88'90	622'35
Ibdes	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Illueca	4. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas extraordinarias — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Jarque	3. ^a	4.055'63	98'85	692'41	4.846'89
Oseja		944'37	21'15	160'92	1.126'44
Jaulín	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Langa del Castillo	3. ^a	3.207'53	159'40	561'15	3.928'08
Torralbilla		1.792'47	80'60	312'18	2.185'25
Letux	3. ^a	2.757'62	"	459'61	3.217'23
Lagata		1.377'50	"	229'58	1.607'08
Samper del Salz		864'88	"	144'14	1.009'02
Lécera	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Leciñena	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Litago	3. ^a	2.017'68	"	336'28	2.353'96
Lituénigo		1.368'48	"	228'03	1.596'51
San Martín de Moncayo		1.614'14	"	269'02	1.883'16
Lobera de Onsella	3. ^a	2.292'63	133'12	404'29	2.830'04
Longás		1.467'63	63'30	255'15	1.786'08
Isuerre		1.239'74	43'58	213'89	1.497'21
Longares	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Luceni	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Luesia	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Lumpiaque	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Luna	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Maella	3. ^a	5.000'—	600'—	633'33	6.233'33
Magallón	2. ^a	4.873'56	609'94	913'91	6.397'41
Alberite de San Juan		626'44	65'06	115'25	806'75
Maínar	4. ^a	1.913'53	"	318'93	2.232'46
Villadoz		1.362'16	"	227'02	1.589'18
Villarroya del Campo		1.224'31	"	204'05	1.428'36
Malón	4. ^a	3.740'33	87'27	637'93	4.465'53
Vierlas		759'67	17'73	129'57	906'97
Maluenda	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Mallén	3. ^a	10.000'—	600'—	1.766'66	12.366'66
Manchones	4. ^a	1.978'80	"	329'80	2.308'66
Murero		1.508'55	"	251'43	1.759'98
Orcajo		1.012'65	"	168'77	1.181'42
Mara	3. ^a	2.806'30	"	467'71	3.274'01
Ruesca		665'94	"	110'99	776'93
Orera		1.527'73	"	254'17	1.781'90
María de Huerva	3. ^a	2.985'65	285'35	545'17	3.816'17
Botorríta		2.014'35	194'65	368'16	2.577'16
Mediana de Aragón	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Mesonés de Isuela	4. ^a	3.262'31	161'10	570'57	3.993'98
Nigüella		1.237'69	48'90	214'43	1.501'02
Mequinenza	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Mezalocha	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Miedes	4. ^a	4.500'—	450'—	820'—	5.770'—

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas extraordinarias — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Monegrillo	3. ^a	2.780'49	"	463'41	3.243'90
Farlete		2.219'51	"	369'92	2.589'43
Morata de Jalón	3. ^a	4.203'38	203'60	734'49	5.141'47
Chodes		796'62	36'40	138'84	971'86
Morata de Jiloca	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Morés	3. ^a	3.832'67	"	638'78	4.471'45
Purroy		1.167'33	"	194'55	1.361'88
Moros	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Moyuela	2. ^a	2.729'23	298'08	504'57	3.531'88
Moneva		1.353'66	198'21	258'63	1.810'50
Plenas		1.417'11	178'71	265'97	1.861'79
Muel	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Muela (La)	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Munébrega	3. ^a	2.735'45	422'55	526'28	3.683'98
Vilueña (La)		1.123'53	87'90	201'90	1.413'33
Valtorres		1.141'32	89'58	205'15	1.436'05
Murillo de Gállego	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Nonaspe	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Novallas	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Novillas	5. ^a	4.000'—	180'—	696'66	4.876'66
Nuévalos	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Orés	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Paniza	2. ^a	3.480'—	"	580'—	4.060'—
Aladrén		761'42	"	126'90	888'32
Vistabella		1.258'58	"	209'76	1.468'34
Paracuellos de Jiloca	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Paracuellos de la Ribera	4. ^a	2.810'60	"	468'44	3.279'04
Embid de la Ribera		1.689'40	"	281'56	1.970'96
Pedrola	3. ^a	4.122'67	517'59	773'37	5.413'63
Alcalá de Ebro		877'33	82'41	159'96	1.119'70
Perdiguera	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Piedratjada	4. ^a	3.285'13	383'27	611'40	4.279'80
Puendeluna		1.214'87	141'73	226'10	1.582'70
Pina de Ebro	3. ^a	5.000'—	360'—	893'33	6.253'33
Pinseque	3. ^a	3.943'65	473'26	736'15	5.152'06
Joyosa (La)		1.056'35	126'74	197'18	1.380'27
Plasencia de Jalón	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Pozuelo de Aragón	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Pradilla de Ebro	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Puebla de Alborn	3. ^a	2.677'30	"	446'22	3.123'52
Valmadrid		1.788'25	"	298'04	2.086'29
Torreilla de Valmadrid		534'45	"	89'07	623'52
Puebla de Alfindén	3. ^a	2.994'59	417'99	568'75	3.981'33
Pastriz		2.005'41	182'01	364'58	2.552'—

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas — extraordinarias Pesetas	TOTAL — Pesetas
Quinto de Ebro	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Remolinos	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Ricla	3. ^a	5.000'—	480'—	913'33	6.393'33
Rueda de Jalón	4. ^a	4.500'—	315'—	802'50	5.617'50
Ruesta	3. ^a	2.636'15	"	439'36	3.075'51
Artieda		1.342'82	"	223'80	1.566'62
Mianos		1.021'03	"	170'17	1.191'20
Sádaba	3. ^a	4.314'95	103'58	736'42	5.154'95
Layana		685'05	16'42	116'91	818'38
Salillas de Jalón	4. ^a	2.785'25	259'23	507'42	3.551'90
Lucena de Jalón		1.714'75	160'77	312'58	2.188'10
San Mateo de Gállego	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Salvatierra de Esca	3. ^a	3.691'16	"	615'20	4.306'36
Lorbés		537'15	"	89'52	626'67
Castillo Nuevo		771'60	"	128'61	900'21
Santa Cruz de Grío	3. ^a	3.560'82	187'18	624'67	4.372'67
Inogés		1.439'18	52'82	248'66	1.740'66
Santa Eulalia de Gállego	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Sástago	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Sabiñán	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Sestrica	3. ^a	3.653'03	"	608'84	4.261'87
Viver de la Sierra		1.346'97	"	224'49	1.571'46
Sierra de Luna	3. ^a	3.412'56	81'90	582'41	4.076'87
Pedrosas (Las)		1.587'44	38'10	270'92	1.896'46
Sigüés	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Sisamón	3. ^a	3.315'27	"	552'54	3.867'81
Cabolafuente		1.684'73	"	280'79	1.965'52
Sobradriel	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Sos del Rey Católico	2. ^a	5.500'—	675'—	1.029'17	7.204'17
Tabuena	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Tarazona	2. ^a	10.377'13	748'29	1.854'24	12.979'66
Cunchillos		216'95	21'29	39'70	277'94
Grisel		246'22	24'76	45'16	316'14
Santa Cruz de la Virgen de Moncayo		159'70	15'66	29'22	204'58
Tauste	3. ^a	5.000'—	240'—	873'33	6.113'33
Terrer	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Tierga	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Tiermas	3. ^a	3.742'56	89'82	638'73	4.471'11
Escó		1.257'44	30'18	214'60	1.502'22
Tobed	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Torralba de los Frailes	4. ^a	2.774'93	"	462'49	3.237'42
Aldehuela de Liestos		1.725'07	"	287'51	2.012'58
Torrellas	4. ^a	2.898'—	338'10	539'35	3.775'45
Fayos (Los)		1.602'—	186'90	298'15	2.087'05

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	SUELDO — Pesetas	Quinquenios — Pesetas	Dos pagas extraordinarias — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Torres de Berrellén	4. ^a	4.500'—	525'—	837'50	5.862'50
Torrijo de la Cañada	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Trasobares	5. ^a	4.000'—	450'—	741'66	5.191'66
Uncastillo	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Urrea de Jalón	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Urriés	2. ^a	2.021'97	"	336'99	2.358'96
Navardún		1.998'40	"	333'07	2.331'47
Undués de Lerda		1.479'63	"	246'60	1.726'23
Utebo	3. ^a	5.000'—	360'—	893'33	6.253'33
Valpalmas	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Velilla de Jiloca	4. ^a	2.278'90	"	379'81	2.658'71
Olvés		2.221'10	"	370'19	2.591'20
Vera de Moncayo	4. ^a	3.668'74	"	611'46	4.280'20
Trasmoz		831'26	"	138'54	969'80
Villar de los Naveros	3. ^a	5.000'—	"	833'33	5.833'33
Villarreal de Huerva	4. ^a	3.648'67	"	608'12	4.256'79
Cerveruela		851'33	"	141'88	993'21
Villafeliche	3. ^a	3.073'89	73'77	524'61	3.672'27
Montón		1.926'11	46'23	328'72	2.301'06
Villafranca de Ebro	3. ^a	3.272'03	157'12	571'52	4.000'67
Osera		1.727'97	82'88	301'81	2.112'66
Villalengua	4. ^a	4.500'—	"	750'—	5.250'—
Villanueva de Callego	4. ^a	4.500'—	210'—	785'—	5.495'—
Villanueva de Jiloca	4. ^a	2.138'21	"	356'20	2.494'41
San Martín del Río		2.362'79	"	393'80	2.756'59
Villarroya de la Sierra	3. ^a	5.000'—	600'—	933'33	6.533'33
Zaida (La)	5. ^a	4.000'—	"	666'66	4.666'66
Zuera	3. ^a	10.000'—	600'—	1.776'66	12.376'66
Zaragoza	2. ^a	60.500'—	1.430'—	10.321'66	72.251'66
TOTALES		976.507'67	50.210'02	170.817'05	1.197.534'74

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 4 de marzo de 1958. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basíides Marcos Gracia. — El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 6.270

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1957.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 104)

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-16767.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA544641.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH144702.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Enrique Marzal.

Domicilio y población: M. Marquina, 16, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-16768.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA544349.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH544291.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Pascual Gracia.

Domicilio y población: Dr. Cerrada, 30, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de la matrícula: Z-16769.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Mobylette.

Tipo: Ciclomotor.

Número de asientos: 1.

Tara: 35 Kg.

Número del motor: 15684.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: Z1483.

Capacidad depósito de combustible: 2 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Bolsas.

Domicilio y población: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-16770.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 22224.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A7404.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Peñaranda.

Domicilio y población: Lapuyade, número 9, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-16771.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Villor.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: 1114.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 907.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Sancho.

Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-16772.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 3.

Tara: 140 Kg.

Número del motor: 1M106303M.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M106303M.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: José-Ramón Argüelles.

Domicilio y población: C. y Gamboa, 10, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-16773.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M106424C.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 1M106424C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Tomás Mozota.

Domicilio y población: M. Simancas, 9, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-16774.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 22658.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A7586.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gracia.

Domicilio y población: Paseo del Canal, 19, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-16775.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19882.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5464.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Fernández.

Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16776.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 22675.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A7735.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: José Martínez.

Domicilio y población: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16777.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 22644.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A7747.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco-Ramón Pío Almalé.

Domicilio y población: Casa Buen Pastor, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16778.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 22626.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A7654.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Lledó.

Domicilio y población: Avda. Valencia, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16779.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M63562.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT63518.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Mainar.

Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16780.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M105833C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M105833C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Agustín Calvo.

Domicilio y población: Hernán Cortés, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16781.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M106206C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M106206C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Eugenio Ballo.

Domicilio y población: Jordana, 23, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-16782.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Mobylette.

Tipo: Ciclomotor.

Número de asientos: 1.

Tara: 35 Kg.

Número del motor: 21840.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: Z1560.

Capacidad depósito de combustible: 2 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Emiliano Ota.

Domicilio y población: Supervía, 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Zaragoza, 31 de agosto de 1957.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.464

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.900 de 1957 seguido a instancia de la Ins-

pección de Trabajo contra Hijo de Pablo Sáez Cebrián, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cuatro bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos, en buen estado de conservación y uso. Valorados en 600 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso de derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1958.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis Garca.

SECCION SEXTA

Núm. 2514

CHIPRANA

El señor Alcalde de Chiprana;

Hace saber: Que el domingo, día 1 de junio próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento del albardín que puedan producir las dehesas propiedad de este Ayuntamiento llamadas "Huerta de la Noria" y "El Pinar" durante el año actual. Los ofrecimientos deberán hacerse en pliego cerrado, debidamente reintegrado, pudiendo presentarse hasta en el acto de la subasta.

El tipo de tasación es de 15.000 pesetas, en alza. El resto de las condiciones constan en el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría, y que se leerá en el acto de la subasta.

Chiprana, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2466

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Terminadas y liquidadas las obras de adaptación de la casa número 2 de la calle del Sol para Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de esta localidad, y solicitada por el contratista D. Andrés Val Franco la cancelación de la fianza

que tiene constituida, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

La Puebla de Alfindén, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, Félix Meléndez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2512

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondiente al sumario número 10 de 1953, por parricidio, y para hacer efectivas las costas a que fueron condenadas las procesadas Pilar Borobia Farlete y Candelaria Farlete Seral, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca propiedad de la procesada Candelaria Farlete Seral, que se describe así:

Una casa con corral sita en Remolinos, calle General Mola, número 19, de superficie ignorada, que limita: Por la derecha, entrando con otra propiedad de Antonia Calvo Carbonell; izquierda, con casa propiedad de hermanos Becerril Sebastián, y al fondo o espalda, con salida a la calle Ronda de San Antonio. Valorada en pesetas 38.000.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y, finalmente, que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Pisa Sieso. — El Secretario, Antonio Moreno.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2471

CASPE

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado comarcal, a instancia de D. Santiago Forner Villagrana, vecino de Fabara, representado por el Procurador D. Francisco Tapia Pérez, se tramitan autos de juicio de cognición contra D.ª Cinta Altadill Serrano, mayor de edad, viuda, vecina de Fabara, con domicilio en calle Hospital, número 20, y contra cualquier persona ignorada que tenga o pudiera tener algún derecho a la casa en que ella habita, sobre adquisición de los derechos de medianería en pared divisoria de dicha casa y otra propiedad del actor, en cuyos autos el señor Juez comarcal, a instancia del demandante, ha acordado sean emplazadas por el "Boletín Oficial" de la provincia las personas ignoradas que puedan tener algún derecho sobre la casa número 20 de la calle Hospital, de Fabara, para que comparezcan ante este Juzgado (sitó en la Plaza del Compromiso, número 6), en el término de seis días a fin de contestar a la demanda, de la que serán instruidos en la Secretaría del mismo, quedando advertidos de que transcurrido el citado término sin comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas de que se deja hecho mérito, libro la presente a fin de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Caspe a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2480

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de junio próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de mayo de 1958.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.